

CONTABILIDAD

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN
EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENCIÓN Y
CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Núm.
17/2005**

**INMACULADA DE BENITO CÁMARA
JOSÉ TOVAR JIMÉNEZ**

Profesores del CEF

Sumario:

CASO 1. Regularización contable. Cálculos de costes por secciones, y resultados estándares.

CASO 2. Operaciones financieras: cálculo de tipos de interés efectivos.

CASO 3. Consolidación: ajustes y balance consolidado.

[Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/1154/2004, de 13 de abril, BOE de 4-5-2004)].

CASO PRÁCTICO NÚM. 1

REGULARIZACIÓN CONTABLE. CÁLCULOS DE COSTES POR SECCIONES, Y RESULTADOS ESTÁNDARES

ENUNCIADO

La empresa de servicios «JENOSA» realiza tres tipos de consultoría:

- Informática.
- Servicios.
- Auditoría.

La información que presenta los saldos de las cuentas al 31-12-2003 es la siguiente:

Cuentas	Euros
Arrendamientos y cánones	104.200
Trabajos realizados por otras empresas	300.000
Inversiones financieras temporales en capital	200.000
Gastos de establecimiento	10.000
Intereses a corto plazo de deudas	25.000
Gastos extraordinarios	45.000
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	40.000
Gastos financieros. Intereses de deudas a corto plazo	85.000
Acreedores por prestaciones de servicios	200.000
Capital social	1.000.000
Ingresos por prestación de servicios	2.569.000
Primas de seguros	60.000
Reserva legal	100.000
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	180.000
Construcciones	1.500.000
Mobiliario	100.000
Ingresos por servicios diversos	200.000
Equipos informáticos	100.000
Amortización acumulada del inmovilizado material	100.000
Reservas voluntarias	100.000
Sueldos y salarios	1.200.000
Clientes	500.000
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	200.000
Exceso de provisión para riesgos y gastos	20.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	200.800
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	700.000
Bancos c/c a la vista

Operaciones pendientes de contabilización antes de la regularización contable:

1. La empresa amortiza en este ejercicio la totalidad de los gastos de establecimiento.
2. Las cuotas de amortización son: el equipo informático en 10 años, el mobiliario en 20 años y las construcciones en 50 años, sabiendo que 1.000.000 euros corresponde al valor del solar.
3. Se ha recibido un dividendo a cuenta, por importe de 15.200 euros.
4. Los riesgos de insolvencia se estiman en el 5% del saldo de clientes.
5. Los gastos de publicidad corresponden a una campaña anual iniciada el 1 de mayo de 2003.
6. Corresponde imputar como ingresos por servicios diversos en este período 90.000 euros.
7. El Impuesto de Sociedades se estima en 200.000 euros.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- La empresa elabora su contabilidad analítica de explotación por el método de las secciones. Se consideran secciones principales las correspondientes a cada tipo de consultoría que presta y sección auxiliar la de dirección y administración. La unidad que trabaja para todas ellas es la actividad realizada por las mismas, basada en la hora/persona.
- En relación con el personal se da la siguiente información. La actividad total realizada por el personal en el período es:
 - Director general: 2.000 horas.
 - Directores de consultorías: 7.000 horas.
 - Personal de apoyo consultoría: 24.500 horas.
 - Personal de administración: 44.000 horas.

El coste del personal de la hora trabajada es:

- Director general: 100 euros/hora.
- Directores de consultorías: 50 euros/hora.
- Personal de apoyo consultorías: 20 euros/hora.
- Personal de administración: 10 euros/hora.

El director general y el personal de administración **imputan** directamente sus costes en función de las horas trabajadas:

- 30% de sus horas para la sección de dirección y administración.
- 30% para la sección de auditoría.
- El resto por igual para cada una de las distintas secciones.

Los directores de asesorías son un director para cada asesoría, las horas de actividad realizadas han sido:

- Director de asesoría fiscal 2.200 horas.
- Director de asesoría laboral 2.000 horas.
- Director de asesoría de auditoría y contabilidad 2.800 horas.

El personal de apoyo de asesorías imputa sus costes en la misma proporción que la dirección de asesorías.

- La cuenta de gastos extraordinarios recoge la pérdida por un siniestro de los elementos de transporte no cubierta por la compañía de seguros.
- La cuenta trabajos realizados por otras empresas recoge el gasto por un contrato de colaboración temporal para realizar un estudio de asesoría fiscal para un grupo de empresas durante el período 1 de octubre de 2003 al 30 de junio de 2004.
- La cuenta Ingresos por servicios diversos recoge el contrato por la colaboración eventual del personal de asesoría y auditoría y contabilidad en un máster de 9 meses durante el curso académico 2003/2004, habiendo facturado por las clases impartidas 100 horas del director de auditoría a 400 euros la hora y 200 horas del personal de apoyo a 250 euros la hora.
- Los gastos de amortización del inmovilizado material se distribuyen de la siguiente forma: dos partes para la sección de dirección y administración y una parte para cada una de las consultorías.
- De los gastos de publicidad el 50% corresponden a la campaña de lanzamiento de la consultoría de servicios y el resto corresponde por partes iguales a las otras consultorías.
- De las primas de seguros, 12.500 euros corresponden a los seguros de los elementos del inmovilizado y su reparto es en la misma proporción que la amortización de los mismos. El resto corresponde al seguro de responsabilidad de los auditores.
- El saldo de clientes corresponde en un 50% a la consultoría de servicios, en un 20% a la consultoría informática y el resto a la consultoría de auditoría. En igual proporción se parten las insolvencias estimadas.

- El gasto de arrendamiento corresponde en su totalidad a la sección de dirección y administración.
- El subreparto de los costes totales de la sección auxiliar se hará en función de la unidad «hora trabajada». Del total de horas trabajadas se reparte el coste de 12.740 horas en proporción de las horas trabajadas por cada sección principal e imputando un suplemento de coste de 1.060 horas a la consultoría de servicios como consecuencia de su lanzamiento.
- La facturación de los trabajos de consultoría se realiza en función de la hora de personal, que es de:
 - Director general 245 euros/hora.
 - Directores de consultorías 100 euros/hora.
 - Personal de apoyo consultoría 30 euros/hora.
 - Personal de administración 15 euros/hora.

La sección auxiliar subreparte sus ingresos con igual criterio que sus costes.

SE PIDE:

- I. Asientos de regularización contables.
- II. Elaborar el cuadro de distribución de costes del personal y horas.
- III. Elaborar el cuadro de distribución de costes totales.
- IV. Elaborar el cuadro de ingresos de las secciones principales. Se considera que la consultoría de auditoría ingresa por el concepto prestación de servicios y por el concepto de clases impartidas.
- V. Calcular los resultados analíticos de cada sección principal.
- VI. La empresa «JENOSA», a principios del ejercicio, realizó la siguiente estimación sobre sus consultorías y las horas de trabajo de sus directores:

	Informática	Servicios	Auditoría
N.º de informes	180	220	300
Horas director consultoría	1.800	2.200	3.000
Coste hora	40 euros/h	50 euros/h	60 euros/h
Facturación hora	80 euros/h	100 euros/h	120 euros/h

- Calcular el resultado real, el resultado previsto y el resultado estándar para la consultoría informática, en función únicamente de su director, sabiendo que el número real de informes elaborados en el ejercicio fue el siguiente:

INFORMÁTICA: 150 informes.

SERVICIOS: 220 informes.

AUDITORÍA: 320 informes.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 1

I. ELABORACIÓN DEL BALANCE DE SALDOS DE LA SOCIEDAD «JENOSA» Y CÁLCULO DEL SALDO DE BANCOS

Activo	Saldo	Pasivo	Saldo
Arrendamientos y cánones	104.200	Intereses a corto plazo de deudas	25.000
Trabajos realizados por otras empresas .	300.000	Organismos Seguridad Social acreedores	40.000
Inversiones financieras temporales en capital	200.000	Acreedores por prestación de servicios .	200.000
Gastos de establecimiento	10.000	Capital social	1.000.000
Gastos extraordinarios	45.000	Ingresos por prestación de servicios ..	2.569.000
Gastos finan. intereses deudas c/p	850.000	Reserva legal	100.000
Primas de seguros	60.000	Ingresos por servicios diversos	200.000
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	180.000	Amortización acumulada inmovilizado material	100.000
Construcciones	1.500.000	Reservas voluntarias	100.000
Mobiliario	100.000	Deudas a c/p con entidades de crédito .	200.000
Equipos informáticos	100.000	Exceso de provisión para riesgos y gastos	20.000
Sueldos y salarios	1.200.000	Deudas a l/p con entidades de crédito .	700.000
Clientes	500.000		
Seguridad Social a cargo de la empresa .	200.800		
Bancos		
Total activo		Total pasivo	

Contabilización de las operaciones previas a la regularización contable.

1. Amortización de los gastos de establecimiento.

10.000	<i>Amortización de gastos de establecimiento</i>		
		a	<i>Gastos de establecimiento</i>
			10.000
		x	

2. Amortización del inmovilizado material.

25.000	<i>Amortización del inmovilizado material</i>		
		a	<i>Amortización acumulada inmovilizado material</i>
			25.000
		x	

Equipos informáticos: $100.000/10 = 10.000$ Mobiliario: $100.000/20 = 5.000$ Construcciones: $1.500.000 - 1.000.000/50 = 10.000$

3. Cobro de un dividendo a cuenta.

12.500	<i>Bancos</i>		
		a	<i>Ingresos de participaciones en capital</i>
			12.500
		x	

4. Riesgo de insolvencias.

25.000	<i>Dotación provisión para insolvencias</i> ($0,05 \times 500.000$)		
		a	<i>Provisión para insolvencias</i>
			25.000
		x	

5. Periodificación de los gastos de publicidad.

60.000	<i>Gastos anticipados</i> (180.000 × 4/12)	<i>a Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	60.000
<hr/>		x	<hr/>

6. Periodificación de ingresos diversos.

110.000	<i>Ingresos por servicios diversos</i> (200.000 – 90.000)	<i>a Ingresos anticipados</i>	110.000
<hr/>		x	<hr/>

7. Contabilización del Impuesto de Sociedades.

200.000	<i>Impuesto sobre beneficios</i>	<i>a Hacienda Pública, acreedor por impuesto de sociedades</i>	200.000
<hr/>		x	<hr/>

8. Regularización.

2.375.000	<i>Pérdidas y ganancias</i>	<i>a Arrendamientos y cánones</i>	104.200
		<i>a Trabajos realizados por otras empresas</i>	300.000
		<i>a Amortización de gastos de establecimiento</i>	10.000
		<i>a Gastos extraordinarios</i>	45.000
		<i>a Gastos financieros intereses deudas c/p</i>	85.000
		<i>a Primas de seguros</i>	60.000
		<i>a Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	120.000
		<i>a Sueldos y salarios</i>	1.200.000
		<i>a Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	200.800

		<i>a Amortización inmovilizado material</i>	25.000
		<i>a Dotación provisión insolvencias</i>	25.000
		<i>a Impuesto sobre beneficios</i>	200.000
		x	
2.569.000		<i>Ingresos por prestación de servicios</i>	
90.000		<i>Ingresos por servicios diversos</i>	
20.000		<i>Exceso de provisión para riesgos y gastos</i>	
15.200		<i>Ingresos de participaciones en capital</i>	
		x	
		<i>a Pérdidas y ganancias</i>	2.694.200
		x	
			Beneficio 319.200

II. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE COSTES DEL PERSONAL Y HORAS

Balance de saldos (31-12-2003):

Sueldos y salarios	1.200.000 euros
Seguridad Social a cargo de la empresa	200.800 euros
	1.400.800 euros
Gastos de personal	1.400.800 euros

Personal	Actividad total realizada	Coste personal hora trabajada	Coste total
Director general	2.000 horas	100 euros/hora	200.000 euros
Directores de consultorías	7.000 horas	50 euros/hora	350.000 euros
Personal de apoyo consultoría	24.500 horas	20 euros/hora	490.000 euros
Personal de administración	44.000 horas	10 euros/hora	440.000 euros
Gastos de personal			1.480.000 euros

Del balance de saldos se desprende que los gastos de personal han ascendido a 1.400.800 euros, mientras que de la información complementaria se obtiene que dichos gastos han ascendido a 1.480.000 euros. Se entiende que ha habido un error en la transcripción del enunciado, por lo que en la solución se va a considerar 1.480.000 euros, aunque sólo a efectos de cálculos analíticos.

Imputación de los costes y de las horas del **Director general y del Personal de administración:**

Personal/Costes	Total	Sección de Dirección y administración	Sección Consultoría informática	Sección Consultoría de servicios	Sección Consultoría de auditoría
Director general	200.000	60.000 (0,30 × 200.000)	40.000 (0,20 × 200.000)	40.000 (0,20 × 200.000)	60.000 (0,30 × 200.000)
Personal administración	440.000	132.000 (0,30 × 440.000)	88.000 (0,20 × 440.000)	88.000 (0,20 × 440.000)	132.000 (0,30 × 440.000)
Total/Costes	640.000	192.000	128.000	128.000	192.000

Personal/Horas	Total	Sección de Dirección y administración	Sección Consultoría informática	Sección Consultoría de servicios	Sección Consultoría de auditoría
Director general	2.000	600 (0,30 × 2.000)	400 (0,20 × 2.000)	400 (0,20 × 2.000)	600 (0,30 × 2.000)
Personal administración	44.000	13.200 (0,30 × 44.000)	8.800 (0,20 × 44.000)	8.800 (0,20 × 44.000)	13.200 (0,30 × 44.000)
Total/Horas trabajadas ..	46.000	13.800	9.200	9.200	13.800

Imputación de los costes de los **Directores de consultoría** entre las distintas consultorías:

- Director de consultoría informática: 2.200 horas × 50 euros/hora: 110.000 euros
- Director de consultoría de servicios: 2.000 horas × 50 euros/hora: 100.000 euros
- Director de consultoría de auditoría: 2.800 horas × 50 euros/hora: 140.000 euros

Total de costes de Directores de consultorías: 7.000 horas × 50 euros/hora: 350.000 euros

Imputación de los costes del **Personal de apoyo** entre las distintas consultorías:

- Director de consultoría informática: 490.000/7.000 × 2.200: 154.000 euros
- Director de consultoría de servicios: 490.000/7.000 × 2.000: 140.000 euros
- Director de consultoría de auditoría: 490.000/7.000 × 2.800: 196.000 euros

Total de costes del Personal de apoyo: 24.500 horas × 20 euros/hora: 490.000 euros

Cuadro resumen de la distribución de los costes del personal, así como de las horas trabajadas; es decir, del reparto de los costes del **Director general/Personal de administración, Directores de consultorías y Personal de apoyo** entre las diferentes secciones (auxiliar y principales):

Costes de personal/Secciones	Total	Dirección y administración	Consultoría informática	Consultoría de servicios	Consultoría de auditoría
Director general /Personal de administración	640.000	192.000	128.000	128.000	192.000
Directores de consultorías	350.000		110.000	100.000	140.000
Personal de apoyo	490.000		154.000	154.000	196.000
Total	1.480.000	192.000	392.000	382.000	528.000
Horas trabajadas ...		13.800			

III. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES TOTALES

Antes de proceder a efectuar el cuadro, pasemos a analizar los diferentes costes a considerar en su elaboración, para lo que iremos analizando cada uno de los puntos correspondientes del enunciado.

1 y 2. Se considerarán la totalidad de los gastos de personal, de acuerdo con el cuadro de imputación a las secciones principales y auxiliar, efectuada en el cuadro anterior.

3. La pérdida recogida en «Gastos extraordinarios» no va a ser considerada al tratarse de un gasto de carácter extraordinario y por tanto ajeno a la actividad de consultoría de la empresa.

4 y 5. Procedemos a analizar conjuntamente ambos puntos por la posible vinculación existente entre ellos.

El punto 4 nos informa que la cuenta «Trabajos realizados por otras empresas» se refiere a un contrato a realizar durante el período 1 de octubre de 2003 al 30 de junio de 2004, por lo que en aplicación del «Principio de correlación de ingresos y gastos» el ingreso a obtener por su realización así como los costes necesarios para llevarlo a cabo deberán ser imputados en el mismo período de tiempo.

Dos problemas se nos plantean en la aplicación del mencionado principio: el primero está relacionado con los ingresos a obtener por la prestación del estudio de consultoría informática, pues al menos de forma expresa en el enunciado no se hace referencia alguna a los mismos. Varias opciones se nos ocurre plantear:

Opción a) considerar que no se ha contabilizado en el ejercicio ingreso alguno por este servicio, en cuyo caso el gasto tampoco lo sería, debiéndose en consecuencia inventariar el coste incurrido como un «Producto en curso», difiriendo la imputación del coste hasta el ejercicio siguiente, fecha de terminación del trabajo, cual si se tratara de un contrato en firme.

Opción b) considerar que la diferencia entre el ingreso correspondiente a la colaboración eventual del personal de auditoría (mencionado en el punto 5), el cual asciende a 90.000 euros (100 horas \times 400 euros/hora más 200 horas \times 250 euros/hora), registrado en la cuenta «Ingresos por servicios diversos» y el resto de su saldo (110.000 euros), pudiera corresponder al trabajo de colaboración para realizar un estudio de consultoría informática.

El segundo problema está vinculado con esta opción y estriba en considerar si el gasto y el ingreso contabilizados corresponden al mismo período de tiempo, pues así como el enunciado sí especifica en relación con los ingresos que la facturación del contrato de colaboración de la consultoría de auditoría corresponde a las clases impartidas, no ocurre así en relación con el contrato de colaboración de consultoría informática. Por otro lado, en relación con los gastos no sabemos si el saldo de 300.000 euros de la cuenta «Trabajos realizados por otras empresas» corresponde al coste incurrido hasta el momento o al coste total del trabajo.

Por todo ello, la opción elegida va a consistir en no imputar el coste del trabajo a la sección de consultoría, sino inventariarlo como un «Producto en curso», entendiendo que no se ha contabilizado en el ejercicio ingreso alguno correspondiente al mismo y que el saldo de la cuenta corresponde al coste incurrido.

Por último comentar que el apartado IV) del «SE PIDE» especifica que la sección de consultoría de auditoría ingresa por el concepto prestación de servicios y por el concepto de clases impartidas; no se realiza la misma especificación para la sección de consultoría informática.

6. Los gastos de amortización sí están vinculados a la producción.

7. Los gastos de publicidad entendemos que no están vinculados al proceso productivo, y sí a la comercialización de las diferentes consultorías a efectuar, por lo que crearemos una sección comercial, cuyo coste disminuirá el margen industrial de las distintas clases de consultoría.

Por último, comentar que el 50% a repartir entre las restantes secciones, entendemos que se trata de las principales y no de la auxiliar, puesto que no realiza actividad alguna hacia el exterior de la empresa.

8. Las primas de seguros se repartirán con igual criterio que las amortizaciones.

9. Las posibles insolvencias de clientes no pueden ser consideradas como un coste de la actividad con la que están relacionados. En todo caso podrían ser considerados como un menor margen, algo así como margen después de insolvencias y dado que expresamente se dice «se reparten las insolvencias estimadas».

10. El gasto de arrendamiento sí se imputa a la actividad.

Cuadro de distribución de los costes totales.

Costes/Secciones	Total	Dirección y administración	Consultoría informática	Consultoría de servicios	Consultoría de auditoría
Personal	1.480.000	192.000	392.000	368.000	528.000
Amortización del inmovilizado material	25.000	10.000	5.000	5.000	5.000
Primas de seguros	60.000	5.000	2.500	2.500	50.000
Arrendamientos y cánones	104.200	104.200			
Total	1.669.200	311.200	399.500	375.500	583.000
Horas trabajadas		13.800	2.200	2.000	2.800
Coste de la hora		22,55			
Subreparto					
Dirección y Administración *		(311.200)	90.300	82.100	114.900
					23.900
Total					
Horas trabajadas ...	1.669.200	–	489.800	481.500	697.900
			2.200	2.000	2.800

* El subreparto de los costes de la sección auxiliar se realiza, según el punto 11 del enunciado, en función de las horas trabajadas por dicha sección (13.800 horas) y en proporción a las horas trabajadas por cada una de las secciones principales (7.000 horas).

7.000 horas	_____	12.740 horas		+ 1.060 horas
2.200 horas	_____	Consultoría informática =	4.004 horas	
2.000 horas	_____	Consultoría de servicios =	3.640 horas	+ 1.060 horas
2.800 horas	_____	Consultoría de auditoría =	5.096 horas	
			<u>12.740 horas</u>	+ 1.060 horas = <u>13.800</u>
Coste Consultoría informática.....		4.004 × 22,55 =	90.300 euros	
Coste Consultoría de servicios		3.640 × 22,55 =	82.100 euros	
Coste Consultoría de auditoría		5.096 × 22,55 =	114.900 euros	
Suplemento Consultoría de servicios		1.060 × 22,55 =	23.900 euros	
			<u>13.800</u>	<u>311.200 euros</u>

IV. CUADRO DE INGRESOS DE LAS SECCIONES PRINCIPALES (SE CONSIDERA QUE LA CONSULTORÍA DE AUDITORÍA INGRESA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y POR CLASES IMPARTIDAS)

Dado que se han facturado 100 horas del director de auditoría y 200 horas del personal de apoyo por las clases impartidas y que dicha facturación está contabilizada en la cuenta «Ingresos por servicios diversos», no estará incluida en la cuenta «Prestación de servicios», por lo que se habrán

de descontar dichas horas tanto para la comprobación de los ingresos, como para el reparto de las horas entre las distintas consultorías, puesto que éstas están vinculadas a un servicio concreto.

«Prestación de servicios».....	256.900 euros
Ingresos del Director general: 2.000 horas × 245 euros/hora =	490.000
Ingresos de consultorías: (7.000 – 100) horas × 100 euros/hora =	690.000
Ingresos Personal de apoyo: (24.500 – 200) horas × 30 euros/hora =	729.000
Ingresos Personal de administración: 44.000 horas × 15 euros/hora =	660.000

Imputación de los ingresos y de las horas del **Director general y del Personal de administración:**

Personal/Costes	Total	Sección de Dirección y administración	Sección Consultoría informática	Sección Consultoría de servicios	Sección Consultoría de auditoría
Director general	490.000	147.000 (0,30 × 490.000)	98.000 (0,20 × 490.000)	98.000 (0,20 × 490.000)	147.000 (0,30 × 490.000)
Personal administración	660.000	198.000 (0,30 × 660.000)	132.000 (0,20 × 660.000)	132.000 (0,20 × 660.000)	198.000 (0,30 × 660.000)
Total/Ingresos	1.150.000	345.000	230.000	230.000	345.000

Personal/Horas	Total	Sección de Dirección y administración	Sección Consultoría informática	Sección Consultoría de servicios	Sección Consultoría de auditoría
Director general	2.000	600 (0,30 × 2.000)	400 (0,20 × 2.000)	400 (0,20 × 2.000)	600 (0,30 × 2.000)
Personal administración	44.000	13.200 (0,30 × 44.000)	8.800 (0,20 × 44.000)	8.800 (0,20 × 44.000)	13.200 (0,30 × 44.000)
Total/Horas trabajadas ..	46.000	13.800	9.200	9.200	13.800

Imputación de los ingresos de los **Directores de consultorías** entre las distintas consultorías:

- Director de consultoría informática: 2.200 horas × 100 euros/hora: 220.000 euros
- Director de consultoría de servicios: 2.000 horas × 100 euros/hora: 200.000 euros
- Director de consultoría de auditoría: 2.700 horas* × 100 euros/hora: 270.000 euros

Total de costes de Directores de consultorías: 6.900 horas × 100 euros/hora: 690.000 euros

* 2.800 – 100 = 2.700 horas realizadas por el concepto Prestación de servicios.

Imputación de los costes del **Personal de apoyo** entre las distintas consultorías:

• Director de consultoría informática:	$729.000/6.900 \times 2.200$:	232.400 euros
• Director de consultoría de servicios:	$729.000/6.900 \times 2.000$:	211.300 euros
• Director de consultoría de auditoría:	$729.000/6.900 \times 2.700$:	285.300 euros
Total de costes del Personal de apoyo:	24.300* horas \times 30 euros/hora:	729.000 euros

* $24.500 - 200 = 24.300$ horas realizadas por el concepto Prestación de servicios.

Cuadro **resumen** de la distribución de los ingresos por prestación de servicios, así como de las horas trabajadas; es decir, del reparto de los ingresos del **Director general/Personal de administración, Directores de consultorías y Personal de apoyo** entre las diferentes secciones (auxiliar y principales):

Ingresos prestación de servicios/Secciones	Total	Dirección y administración	Consultoría informática	Consultoría de servicios	Consultoría de auditoría
Director general/Personal de administración	1.150.000	345.000	230.000	230.000	345.000
Directores de consultorías	690.000		220.000	200.000	270.000
Personal de apoyo	729.000		232.400	211.300	285.300
Total	2.569.000	345.000	682.400	641.300	900.300
Horas trabajadas		13.800			

Cuadro de distribución de los ingresos de las **secciones principales** incluyendo los obtenidos por el concepto de **clases impartidas**, e incluido el subreparto:

Al decir el punto 12 del enunciado que la sección auxiliar subreparte sus ingresos con igual criterio que sus costes, y para realizar esta operación se consideraron la totalidad de las horas trabajadas por la Consultoría de auditoría, el mismo procedimiento se va a seguir para repartir los ingresos de dicha sección auxiliar.

Ingresos prestación de servicios-Clases impartidas/Secciones	Total	Dirección y administración	Consultoría informática	Consultoría de servicios	Consultoría de auditoría
Ingresos Prestación de servicios	2.569.000	345.000	682.400	641.300	900.300
Ingresos por servicios diversos	90.000				90.000
Total	2.659.000	345.000	682.400	641.300	990.300
Horas trabajadas ...		13.800			
Coste hora		25			

Ingresos prestación de servicios-Clases impartidas/Secciones	Total	Dirección y administración	Consultoría informática	Consultoría de servicios	Consultoría de auditoría
Subreparto Dirección y Administración *		(345.000)	100.100	91.000 26.500	127.400
Total	2.659.000		782.500	758.800	1.117.700

* El subreparto de los ingresos de la sección auxiliar se realiza, según los puntos 11 y 12 del enunciado en función de las horas trabajadas por dicha sección (13.800 horas) y en proporción a las horas trabajadas por cada una de las secciones principales (7.000 horas = 6.900 + 100).

7.000 horas	_____	12.740 horas		
2.200 horas	_____	Consultoría informática =	4.004 horas	
2.000 horas	_____	Consultoría de servicios =	3.640 horas	
2.800 horas	_____	Consultoría de auditoría =	5.096 horas	
			<u>12.740 horas</u>	
				<u>12.740 horas</u>
Ingresos Consultoría informática		4.004 × 25 =	100.100 euros	
Ingresos Consultoría de servicios		3.640 × 25 =	91.000 euros	
Ingresos Consultoría de auditoría		5.096 × 25 =	127.400 euros	
Suplemento Consultoría de servicios		1.060 × 25 =	26.500 euros	
			<u>12.470</u>	<u>345.000 euros</u>

V. CÁLCULO DE LOS RESULTADOS ANALÍTICOS DE CADA SECCIÓN PRINCIPAL

Concepto	Total	Consultoría informática	Consultoría de servicios	Consultoría de auditoría
Ingresos	2.639.000	782.500	758.800	1.097.700
– Costes de producción	(1.669.200)	(489.800)	(481.500)	(697.900)
Margen industrial	969.800	292.700	277.300	399.800
– Coste comercial	(120.000)	(30.000)	(60.000)	(30.000)
Margen comercial	749.800	262.700	217.300	369.800

VI. CALCULAR EL RESULTADO REAL, EL RESULTADO PREVISTO Y EL RESULTADO ESTÁNDAR PARA LA CONSULTORÍA INFORMÁTICA, EN FUNCIÓN ÚNICAMENTE DE SU DIRECTOR

En la resolución de este punto sólo se va a tener en cuenta el trabajo de sus directores, al precisar «en función únicamente de su director», por lo que no se va a considerar ningún otro coste.

Todo ello, nos lleva a considerar únicamente los siguientes parámetros en la solución del punto:

- *N.º de informes.*
- *Horas directores.*
- *Coste hora.*
- *Facturación hora.*

A.1. Resultado real en función del director.

Consultoría informática.

N.º real de informes:	150 (punto VI del SE PIDE).
Horas de actividad real realizadas:	2.200 (punto 2 del enunciado).
Horas/informe:	$2.200/150 = 14,66$ horas/informe.
Coste hora trabajada:	50 (punto 2 del enunciado).
Coste real informe:	$14,66 \times 50 = 733$ euros.
Facturación hora:	100 euros/hora (punto 12 del enunciado).
Facturación real informe:	$14,66 \times 100 = 1.466$ euros.
Ingreso medio por informe:	1.466 euros.
Coste medio por informe:	733 euros.
Margen industrial por informe:	<u>733 euros.</u>

A.2. Resultado previsto en función del director.

Consultoría informática.

N.º previsto de informes:	180 (punto VI del SE PIDE).
Horas de actividad previstas:	1.800 (punto VI del SE PIDE).
Horas/informe:	$1.800/180 = 10$ horas/informe.

Coste previsto hora:	40 euros/hora (punto VI del SE PIDE).
Coste previsto informe:	$10 \times 40 = 400$ euros.
Facturación prevista hora:	80 euros/hora (punto VI del SE PIDE).
Facturación informe:	$10 \times 80 = 800$ euros.
Ingreso medio por informe:	800 euros.
Coste medio por informe:	400 euros.
Margen industrial por informe:	400 euros.

Comentar en relación con los datos obtenidos que tanto el resultado real como el previsto representa el 50% del ingreso (real o previsto), o bien, que el coste tanto el real como el previsto coincide con el resultado (real o previsto) calculados.

A.3. Resultado estándar para la consultoría informática, en función únicamente de su director (para un informe).

Ingreso real	1.466 euros
– Coste estándar	(400)
Margen industrial estándar	1.066
– Desviación técnica *	(186,4)
– Desviación económica *	(146,6)
Margen industrial real	733,0

B) Desviación técnica y económica para el director de la asesoría fiscal (para un informe).

- Desviación técnica: $(T_s - T_r) \times C_s = (10 - 14,66) \times 40 = (186,4)$ euros/informe.

T_s = Tiempo estándar = 10 horas/informe.

T_r = Tiempo real = 14,66 horas/informe.

C_s = Coste unitario estándar = 40 euros/hora.

- Desviación económica: $(C_s - C_r) \times T_r = (40 - 50) \times 14,66 = (146,6)$ euros/informe.

C_s = Coste unitario estándar de la hora = 40 euros/hora.

C_r = Coste unitario real de la hora = 50 euros/hora.

T_r = Tiempo real = 14,66 horas/informe.

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

OPERACIONES FINANCIERAS: CÁLCULO DE TIPOS DE INTERÉS EFECTIVOS

ENUNCIADO

La empresa «XX» recibe con efectos de 1 de enero de 2005 la siguiente propuesta del acreedor, la entidad «BB»:

Sustituir el préstamo recibido en el 1 de enero de 2004 (préstamo de 6.000.000 de euros con interés del 1,25% trimestral, pagadero el último día de cada trimestre, con vencimiento el 1 de enero de 2012) por una de las emisiones de bonos, 3.000 bonos de 2.000 euros de nominal cada uno, con las características siguientes:

- Oferta 1: pago de una anualidad (principal e intereses), pagadera al término de cada año, de 785.000,00 euros durante 10 años.
- Oferta 2: un solo pago a 1 de enero de 2010 por importe de 7.600.000 euros, sin que se pague ningún otro importe (bono cupón cero).
- Oferta 3: pagos trimestrales iguales con un cupón de intereses al 1,20% trimestral en 3 años.

SE PIDE:

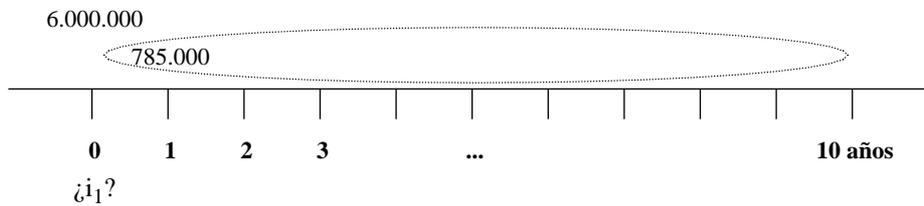
Calcular los tipos de interés efectivos de cada una de las tres ofertas.
Teniendo en cuenta que todos los plazos son adecuados en la gestión financiera de la empresa «XX», se elegirá la financiación que tenga un tipo de interés efectivo menor.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 2

Se trata de sustituir un préstamo americano concedido en el pasado (cuatro años antes) por un importe de 6.000.000 de euros, a devolver por el sistema americano (pago periódico de intereses y devolución del principal al final), por una emisión de bonos.

La alternativa de la financiación menos costosa será la que finalmente se elija. Se trata de enfrentar, mediante una equivalencia financiera, los fondos captados en la emisión (6.000.000 de euros, puesto que la deuda del préstamo se encuentra como al principio) con los pagos que supondrá cada alternativa.

El esquema de la **Oferta 1** es el siguiente:



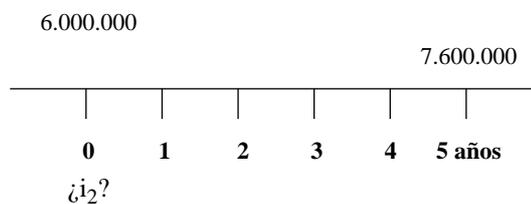
El tanto efectivo se calculará a partir de la siguiente equivalencia financiera en 0:

$$6.000.000 = 785.000 \times a_{10|i_1}$$

de donde:

$$i_1 = 5,211\%$$

El esquema de la **Oferta 2** es el siguiente:



El tanto efectivo se calculará a partir de la siguiente equivalencia financiera en 0:

$$6.000.000 = \frac{7.600.000}{(1 + i_2)^5}$$

de donde:

$$i_2 = 4,841\%$$

El coste de la **Oferta 3** viene dado por el cupón trimestral que paga durante los tres años de la operación. Por tanto su coste efectivo anual será:

$$i_3 = (1 + 0,0120)^4 - 1 = 4,887\%$$

Por tanto, y teniendo en cuenta que todos los plazos son adecuados en la gestión financiera de la empresa «XX», **elegirá la Oferta 2.**

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

CONSOLIDACIÓN: AJUSTES Y BALANCE CONSOLIDADO

ENUNCIADO

El grupo de sociedades «AB», formado por la sociedad dominante «A» y la sociedad dependiente «B», tiene los siguientes balances individuales de 2003:

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(En miles de euros)

	Sociedad «A»	Sociedad «B»
ACTIVO		
Inmovilizado no financiero	800	3.400
Participación en sociedad «B» (80%)	4.400	
Préstamos a largo plazo	800	
Existencias	750	5.400
Clientes	900	2.100
Otro activo	89	156
Total Activo	7.739	11.056
PASIVO		
Capital	2.000	3.000
Reservas	500	4.500
Pérdidas y ganancias	100	900
Acreedores	5.139	2.656
Total Pasivo	7.739	11.056

La información complementaria es la siguiente (en miles de euros):

- La sociedad «A» adquirió, el 1 de enero de 2000, el 60% del capital de la sociedad «B» por importe de 2.000, con un fondo de comercio de 320. Dos años después adquirió un 20% adicional de participación en el capital por 800.
- La sociedad «A» vendió al contado en el año 2001 un terreno a la sociedad «B» por 400, con una pérdida de 100. El valor del terreno al final de 2002 era de 510 y al final de 2003 es de 425.

c) La sociedad «B» ha vendido existencias a la sociedad «A» (se aplica FIFO):

Ejercicio	Importe venta	Beneficio venta	Existencias finales
2002	700	200	350
2003	600	150	300

Al final del ejercicio 2003 sólo están pendientes de pago todas las existencias adquiridas en dicho ejercicio.

d) La sociedad «B» acordó en el 2003 el siguiente reparto de beneficios correspondientes al ejercicio 2002:

Reservas	1.300
Dividendos	200
Total beneficio de 2002	1.500

Los resultados de 2001 se destinaron en su totalidad a reservas.

- e) La sociedad «B» aumentó capital el 9 de junio de 2003 en 2.000. A la ampliación de capital acudieron todos los socios en la proporción que le correspondía a cada uno.
- f) La sociedad «A» ha concedido un préstamo el 1 de julio de 2003 a la sociedad «B» por importe de 800, con un interés del 3% que se paga anualmente, a partir de 1 de julio de 2004.
- g) En el año 1998 (1 de julio) la sociedad «B» vendió al contado una maquinaria a la sociedad «A» por importe de 650 con un beneficio de 87. Esta maquinaria tenía una vida útil de 5 años.

SE PIDE:

- a) Con la información proporcionada, proponga los ajustes, en forma de asiento de libro diario, para preparar el Balance y la cuenta de Pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003.
- b) Elaborar el Balance consolidado del ejercicio 2003.

Nota:

- Si existe el fondo de comercio de consolidación, se amortizará en 20 años. Si se produjera una diferencia negativa de consolidación (fondo de comercio negativo), no se imputará a resultados.
- No se tendrá en cuenta ningún efecto tributario.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 3**Análisis de la información complementaria:***a) Nacimiento del grupo «AB».*

El 1 de enero de 2000 las sociedades «A» y «B» forman grupo al adquirir la sociedad «A» el 60% del capital de la sociedad «B», constituyendo la mencionada fecha, la fecha de primera consolidación.

Referidos a esa fecha, se compararán los fondos propios de la sociedad participada «B», con el coste satisfecho por la participación de «A» en «B», correspondientes ambos al 60%. La diferencia, si constituye un sobreprecio, y no es atribuible a ningún bien, derecho u obligación concreta, representa el fondo de comercio, y si constituye una minusvalía representa una diferencia negativa de consolidación.

Al decir el enunciado que se generó un fondo de comercio de 320 al adquirir el 60% de la sociedad «B», y ascender a 2.000 el coste satisfecho por dicho porcentaje de participación, se deduce que el 60% de los fondos propios de la sociedad «B» a esa fecha ascendían a: $2.000 - 320 = 1.680$.

Si el 60% de los fondos propios de «B» ascendían a 1 de enero de 2000 a 1.680, el 100% ascendían a 2.800 ($1.680/0,60$).

De acuerdo con la nota final del enunciado, el fondo de comercio se amortizará en 20 años, ascendiendo en consecuencia la cuota anual a 16 ($320/20$), debiéndose efectuar a 31 de diciembre de 2003 (fecha en la que el enunciado pide ajustes y cuentas anuales consolidadas del grupo «AB») cuatro cuotas de amortización, tres con cargo a Reservas (las correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002) por importe $16 \times 3 = 48$, y una (la correspondiente al año 2003) con cargo a Pérdidas y ganancias.

En el apartado e) del enunciado se informa de que la sociedad «B» ha realizado una ampliación de capital el 9 de junio de 2003 por importe de 2.000, por lo que el capital anterior a esa fecha era de 1.000, puesto que según el Balance de 31 de diciembre de 2003, el capital de «B» asciende a 3.000. Luego la proporción de la ampliación fue de dos acciones nuevas por cada una acción antigua.

De lo anterior se deduce que la composición de los fondos propios de la sociedad «B» a 1 de enero de 2000 eran los siguientes:

Capital	1.000
Reservas	1.800

Por otro lado, en el apartado d) del enunciado se dice que del beneficio del año 2002, repartido en el 2003, se destinaron 1.300 a Reservas, por lo que las Reservas de la sociedad «B» a 31 de diciembre de 2002 ascendían a 3.200, obtenidas por diferencia entre las 4.500 existentes a 31 de diciembre de 2003 y las 1.300 incorporadas al repartir el beneficio del año 2002.

En consecuencia, los fondos propios de la sociedad «B» a 1 de enero de 2002 (31 de diciembre de 2001) ascendían a 4.200, 1.000 correspondientes a la cifra de Capital y 3.200 a Reservas y al resultado del año 2001, destinado en su totalidad, según indica el mismo apartado del enunciado, a Reservas.

Los datos que se suministran en el supuesto no nos permiten determinar ni el resultado obtenido por la sociedad «B» en el año 2001 ni en el año 2000, no siendo en cualquier caso necesaria su obtención para la resolución del supuesto.

En el siguiente cuadro queda recogida la evolución de los fondos propios de la sociedad «B» desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2003:

Años	Cuentas	Capital	Reservas	Pérdidas y ganancias	Total fondos propios
01-01-2000		1.000		1.800	2.800
31-12-2000		1.000	–	–	–
31-12-2001		1.000		3.200	4.200
31-12-2002		1.000	3.200	1.500	5.700
31-12-2003		3.000	4.500	900	8.400

Continuando con el análisis de la información del apartado a), el 1 de enero de 2002 la sociedad «A» realiza una inversión adicional del 20% en la sociedad «B», constituyendo la mencionada fecha, la fecha de primera consolidación para el mencionado 20%.

Fondos propios de «B» a 01-01-2002	4.200
20% de los fondos propios	840
Precio de adquisición (dato del enunciado)	800
Diferencia negativa de consolidación	40

La diferencia negativa de consolidación calculada no se imputará a resultados, de acuerdo con lo establecido en la nota final del supuesto.

El porcentaje de participación de la sociedad «A» en la sociedad «B» a partir de 1 de enero de 2002 pasa a ser del 80%.

Como a la ampliación de capital realizada por la sociedad «B» el 9 de junio de 2003 [de la que se informa en el apartado e) del enunciado] todos los socios acudieron en la proporción que les correspondía, la sociedad «A» mantuvo su porcentaje de participación del 80%, no produciéndose en consecuencia diferencias de consolidación.

Por último se puede comprobar que el saldo por el que figura la «Participación en sociedad "B" (80%)» en el activo de la sociedad «A» a 31 de diciembre de 2003, coincide con la suma de los diferentes importes satisfechos en las sucesivas adquisiciones realizadas por la sociedad «A»:

01-01-2000	2.000
01-01-2002	800
09-06-2003 (0,80 × 2.000)	1.600
Total	<u>4.400</u>

b) Operación interna correspondiente a la venta de un terreno por la sociedad «A» a la sociedad «B» en el año 2001.

Precio de venta intergrupo	400
Pérdida intergrupo	100
Precio de adquisición para el grupo	<u>500</u>

La sociedad vendedora «A» registró en el año 2001 una pérdida de 100 no realizada a nivel de grupo, puesto que el grupo no ha vendido a terceros el terreno, por lo que se habrá de hacer un ajuste incrementando el valor del terreno contabilizado en la sociedad «B» dentro de la rúbrica «Inmovilizado no financiero» para que figure por el que fue el precio de adquisición para el grupo, aumentando las Reservas de «A» en el mismo importe porque a nivel de grupo la pérdida no se ha realizado. El mencionado ajuste afectará únicamente al Balance y será el siguiente:

Ajuste en Balance

100,00 Reservas («A»)		a Inmovilizado no financiero («B»)	100,00
_____	x	_____	

A continuación se presenta en dos cuadros la depreciación que se ha producido en el terreno en los años 2002 y 2003, en primer lugar para la sociedad «B» y en segundo lugar para el grupo:

Sociedad «B»	31-12-2002	31-12-2003
Precio de adquisición	400	400
Precio de mercado	510	425
Depreciación	–	–

Grupo	31-12-2002	31-12-2003
Precio de adquisición	500	500
Precio de mercado	510	425
Depreciación	–	75

Como se puede observar, el terreno no está depreciado para la sociedad «B» por lo que a nivel individual esta sociedad no ha dotado provisión ni en el año 2002 ni en el año 2003. Pero no ocurre lo mismo para el grupo, para el que en el año 2003 el terreno está sufriendo una depreciación de 75, que deberá figurar en las cuentas anuales consolidadas, por lo que habrá que realizar ajustes tanto en el Balance como en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Ajuste en Balance

75,00	<i>Pérdidas y ganancias («A»)</i>		
		<i>a Provisión depreciación inmovilizado no financiero</i>	75,00
_____		x _____	

Ajuste en Pérdidas y ganancias

75,00	<i>Dotación provisión depreciación inmovilizado no financiero</i>		
		<i>a Saldo de «A»</i>	75,00
_____		x _____	

c) Operaciones de compraventa de mercaderías entre «A» y «B».

Año	Importe venta	Beneficio venta	Existencias finales	Beneficio realizado	Beneficio no realizado
2002	700,00	200,00	350,00 (0,50 × 700)	100,00 (0,50 × 200)	100,00 (0,50 × 200)

En las ventas correspondientes al año 2002 por importe de 700, el beneficio intergrupo es de 200; pero como la sociedad «A», adquirente de las mercaderías, únicamente ha vendido a terceros al final del ejercicio la mitad de las mercaderías compradas, puesto que le quedan en existencias finales la otra mitad (350), sólo se ha realizado en dicho ejercicio para el grupo la mitad del beneficio (100), debiéndose practicar un ajuste de 100 en el Balance minorando las Reservas de la sociedad «B», puesto que el ajuste se está efectuando en el año 2003.

Año	Importe venta	Beneficio venta	Existencias finales	Beneficio realizado	Beneficio no realizado
2003	600,00	150,00	300,00 (0,50 × 600)	175,00 100 + (0,50 × 150)	75,00 (0,50 × 150)

En el año 2003, se han vendido la totalidad de las existencias finales del ejercicio anterior y la mitad de las compras del 2003, ya que el criterio de valoración de almacenes es el FIFO.

Por lo tanto, en Balance habrá que imputar a resultados de la sociedad «B» del año 2003 el beneficio de 100 no realizado en el año anterior, así como minorar el beneficio contabilizado por la sociedad «B» en el año 2003 por 75, ya que no se ha realizado por formar parte de las existencias finales del año.

Ajustes en Balance

100,00	Reservas («B»)		a Pérdidas y ganancias («B»)	100,00
	_____	x	_____	
75,00	Pérdidas y ganancias («B»)		a Existencias («A»)	75,00
	_____	x	_____	

Ajustes en Pérdidas y ganancias

100,00	Saldo de «B»		a Variación de existencias («A»)	100,00
	_____	x	_____	
75,00	Variación de existencias («A»)		a Saldo de «B»	75,00
	_____	x	_____	

600,00	Ventas («B»)		a	Compras («A»)	600,00
		_____	x	_____	

En la cuenta de Pérdidas y ganancias se ha realizado un primer ajuste correspondiente a la regularización de las existencias iniciales de «A», minorando su importe en 100. Igualmente se ha minorado la regularización de las existencias finales en el beneficio no realizado de 75. Y por último se ha eliminado la compraventa realizada entre «A» y «B» correspondiente al año 2003.

d) Reparto del beneficio correspondiente al año 2003.

Como el dividendo repartido por la sociedad «B» a sus accionistas en el ejercicio 2003 corresponde al beneficio del año 2002, se trata de recursos generados el año anterior, por lo que habrá que efectuar una reclasificación de los fondos propios de «A».

Ajuste en Balance

160,00	Pérdidas y ganancias («A»)		a	Reservas («A»)	160,00
	(0,80 × 200)				
		_____	x	_____	

Ajuste en Pérdidas y ganancias

160,00	Ingresos financieros («A»)		a	Saldo de «A»	160,00
		_____	x	_____	

e) Ampliación de capital de la sociedad «B».

Este punto ya ha sido analizado en el apartado a).

f) Concesión de un préstamo de la sociedad «A» a la sociedad «B».

Se habrán de eliminar en Balance las deudas entre «A» y «B» correspondientes tanto al principal del préstamo como a los intereses. Y en la cuenta de Pérdidas y ganancias los gastos / ingresos financieros devengados.

Ajustes en Balance

800,00	Acreeedores («B»)		
		a	Préstamo a largo plazo («A») 800,00
_____		x	_____
12,00	Acreeedores («B»)		
	(0,03 × 800 × 6/12)	a	Otro activo («A») 12,00
_____		x	_____

Ajuste en Pérdidas y ganancias

12,00	Ingresos financieros («A»)		
		a	Gastos financieros («B») 12,00
_____		x	_____

g) *Compraventa de una maquinaria.*

La operación de venta de una maquinaria de la sociedad «B» a la sociedad «A» en el año 1998, se realizó antes de que ambas sociedades constituyeran grupo, por lo que no procede efectuar ajuste alguno.

Cálculo del importe correspondiente a la rúbrica «Interés de socios externos».

Capital social	3.000
Reservas (4.500 – 100)	4.400
Fondos propios	7.400
20% Fondos propios	1.480

Cálculo del importe correspondiente a la rúbrica «Reservas en sociedades consolidadas»:

Reservas de «B»	Tramo del 60%	Tramo del 20%
Reservas a 01-01-2000	1.800	–
Reservas a 01-01-2002	–	3.200
Reservas a 31-12-2003	4.400	4.400
Incremento de Reservas	2.600	1.200
Incremento correspondiente al porcentaje	1.560	240
	(0,60 × 2.600)	(0,20 × 1.200)

Eliminación inversión – fondos propios en Balance

3.000,00	Capital («B»)	
4.400,00	Reservas («B»)	
320,00	Fondo de comercio de consolidación	
	a Participación en sociedad «B» (80%)	4.400,00
	a Diferencia negativa de consolidación	40,00
	a Interés de socios externos	1.480,00
	a Reservas en sociedades consolidadas (1.560 + 240)	1.800,00
_____	x _____	

Amortización del fondo de comercio en Balance

16,00	Pérdidas y ganancias («A»)	
48,00	Reservas («A»)	
	a Fondo de comercio de consolidación	64,00
_____	x _____	

Amortización del fondo de comercio en Pérdidas y ganancias

16,00	Amortizaciones («A»)	
	a Saldo de «A»	16,00
_____	x _____	

a) Cálculo del resultado atribuido al grupo y a socios externos.

Pérdidas y ganancias	Importes
Pérdidas y ganancias de «A»	100 – 75 – 160 – 16 = (151)
Pérdidas y ganancias de «B»	900 + 100 – 75 = 925
Pérdidas y ganancias atribuidas al grupo	(151) + (0,80 × 925) = 589
Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	0,20 × 925 = 185

Atribución de resultados en Balance

925,00	Pérdidas y ganancias («B»)		
		a	Pérdidas y ganancias («A») 151,00
		a	Pérdidas y ganancias atribuidas al grupo 589,00
		a	Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos 185,00
		x	

Atribución de resultados en Pérdidas y ganancias

151,00	Saldo de «A»		
589,00	Saldo atribuido al grupo		
185,00	Saldo atribuido a socios externos		
		a	Saldo de «B» 925,00
		x	

b) Balance consolidado del ejercicio 2003.

Balance	Sociedad «A»	Sociedad «B»	Balance agregado	Eliminaciones		Balance consolidado
				Debe	Haber	
ACTIVO						
Inmovilizado no financiero	800	3.400	4.200		100	4.100
Provisión depreciación inmovilizado no financiero		–	–		75	(75)
Participación en «B» (80%)	4.400	–	4.400		4.400	–
Fondo de comercio	–	–	–	320	64	256

Balance	Sociedad «A»	Sociedad «B»	Balance agregado	Eliminaciones		Balance consolidado
				Debe	Haber	
Préstamo a largo plazo	800		800		800	–
Existencias	750	5.400	6.150		75	6.075
Clientes	900	2.100	3.000			3.000
Otro activo	89	156	245		12	233
Total Activo	7.739	11.056	18.795			13.589
PASIVO						
Capital	2.000	3.000	5.000	3.000		2.000
Reservas «A»	500	–	500	148	160	512
Reservas «B»	–	4.500	4.500	4.500		–
Reservas en sociedades consolidadas .	–	–	–		1.800	1.800
Diferencia negativa de consolidación .	–	–	–		40	40
Interés de socios externos	–	–	–		1.480	1.480
Pérdidas y ganancias «A»	100	–	100	251	151	–
Pérdidas y ganancias «B»	–	900	900	1.000	100	–
Pérdidas y ganancias atribuidas al grupo	–	–	–		589	589
Pérdidas y ganancias atribuidas socios externos	–	–	–		185	185
Acreedores	5.139	2.656	7.795	812		6.983
Total Pasivo	7.739	11.056	18.795	10.031	10.031	13.589